

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (13) trece de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00010

Demandante: Héctor Quintero Laverde

Demandados: Herederos Indeterminados de Virgilio Moreno Castillo, Sara Moreno Castillo, Edilberto Moreno Castillo y los señores Héctor Moreno Castillo, Paul Moreno Castillo, Nelson Evencio Moreno Castillo, Luis Enrique Moreno Castillo y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO MORENO CASTILLO, SARA MORENO CASTILLO, EDILBERTO MORENO CASTILLO Y LOS SEÑORES HÉCTOR MORENO CASTILLO, PAUL MORENO CASTILLO, NELSON EVENCIO MORENO CASTILLO, LUIS ENRIQUE MORENO CASTILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Gustavo Lobo Neira, identificado con C.C No 19.274.365 de Bogotá y T.P No 43.121 del C. S de la J, quien se desempeña como abogada y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, a la designada se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO Nº 063 Hoy 14-JUNIO-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO